



Municipalidad de Trenque Lauquen

CONCURSO DE PRECIOS N° 37/2022

CLAUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE N° 1886/2022

ARTÍCULO 1: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS para el día 23 de Septiembre de 2022 a las 09.00 hs. para la adquisición de : " **TRES SERVIDORES**" con destino a municipalidad de Trenque Lauquen, en un todo de conformidad con el **Pedidos de Cotización N° 14855** y **especificaciones solicitadas** , que como anexo se adjuntan al presente pliego.

ARTÍCULO 2: Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, TEL. (02392) 410501/505, E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas

ARTÍCULO 3: Las mismas se entregarán hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en mesa de entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen. –

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasara para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

ARTICULO 4: PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Dentro del sobre donde se presentan las ofertas, se deberá colocar: Pliego de las Clausulas Generales, debidamente firmado por el oferente, la correspondiente constancia de inscripción del proveedor en el Registro de esta Municipalidad , la garantía de oferta -según artículo 5º - y planillas de cotización - ***Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de las mismas.***

Se tomará en cuenta el valor expresado en letras y en valor pesos argentinos moneda nacional de curso legal.

El sobre deberá estar cerrado , en cuyo frente llevara como única inscripción el numero de concurso, hora y fecha de apertura de sobres.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% por ciento del importe total cotizado.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACION: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

Esta garantía debe presentarse si o si, de lo contrario no se efectuarán pagos al adjudicatario hasta no presentarse la misma. -

- a)- En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b)- Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división previstos en los arts. 1583 y 1589 del código civil y comercial de la nación.
- c)- cheque a nombre de la municipalidad de Trenque Lauquen.
- d)- Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e)- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la //

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

//subsecretaria de Servicios Financieros de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada concurso.

ARTÍCULO 6: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Se aplicará los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Compras, que a continuación se transcriben:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indica para cada caso:

1º - A los proponentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

2º - A los adjudicatarios: a) Por no cumplimiento con el plazo de entrega : multa por mora que será del 0.25% diario del valor de los

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

mismos.

b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de: multa del 5%, sobre lo que dejare de proveer y diferencias de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

La reincidencia en el período que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencias del contrato sin el consentimiento de la Municipalidad contratante: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Para el supuesto que la Comuna acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o contemplen a las precedentes (art. 87)

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptados por el Departamento Ejecutivo.

Las razones de fortuitas o de fuerza mayor deberán ser puestas en

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

conocimiento del Municipio dentro de ocho (8) días de producirse,

acompañándose documentación probatoria de los derechos que se aleguen.

Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto (art. 88).

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso (art. 89).

ARTICULO 7: RECHAZO DE OFERTAS: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazar todas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen, igualmente la Municipalidad rechazara toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se halla interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculpados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el Departamento ejecutivo determine las

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta comuna.

ARTÍCULO 8: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

Los precios que se expresen serán finales, entiéndase por ello, con IVA incluido.

ARTÍCULO 9: ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará en un plazo no mayor a quince (15) días de la fecha de apertura del sobre, quedando a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes.

Queda a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes.

La Municipalidad sólo notificará fehacientemente el resultado del concurso al adjudicatario.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE ENTREGA: el plazo de entrega, será de

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

acuerdo a la conveniente con el municipio. El proveedor dispondrá de un tiempo máximo de 48 horas para entregar los servidores luego de

recibir la solicitud por parte de este municipio, caso contrario sufrirá la penalización dispuesta en el Art.6 del presente pliego.

El pago será entendido contra entrega de los mismos.

En caso de que el adjudicatario al presentar la propuesta finalmente seleccionada, solicite "anticipo financiero", deberá obligatoriamente ofrecer seguro de caución a satisfacción del municipio, la que deberá ser entregada previo a dictar el decreto de adjudicación, sin cuyo requisito se desestimara la oferta-.

Dicha póliza se deberá hacerse por el porcentaje (%) del anticipo solicitado.

ARTICULO 11 : ORDENANZA 5060/2020 – PLAN DE COMPRE LOCAL
([www. h.c.d.trenquelauquen.com](http://www.h.c.d.trenquelauquen.com))

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

ESPECIFICACIONES SERVIDORES

* Item 1: UN SERVIDOR Rackeable 2U con redundancia de alimentación Tipo: Servidor - se puede montar en bastidor – Características compatibles con Versión DL380 G10 HP Proliant Altura (unidades de bastidor): 2U Escalabilidad de servidor: 2 vías Procesador: 1 x Intel Xeon Silver 4214R / 2.4 GHz (3.5 GHz) o Superior Socket del procesador: FCLGA3647 Socket Características principales del procesador: Tecnología HyperThreading, Intel Turbo Boost Technology 2 Memoria caché: 16.5 MB L3 Caché por procesador: 16.5 MB Memoria RAM: 64 GB (instalados) / 1.5 TB (máx.) - DDR4 SDRAM - Código de corrección de errores (ECC) avanzado Controlador de almacenamiento: RAID (SATA 6Gb/s / SAS 12Gb/s) - PCIe 3.0 x8 (HPE Smart Array P408i-a SR Gen10) Bahías de almacenamiento de servidor: Hot-swap 2.5" Disco duro: Sin disco duro Almacenamiento óptico: Sin unidad óptica Memoria de vídeo: 16 MB Conexión de redes: GigE Alimentación: CA 120/230 V (50/60 Hz) Redundancia de alimentación: Segunda Fuente de Alimentación Incluida Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 44.55 cm x 73.03 cm x 8.74 cm Peso: 14.76 kg Garantía del fabricante: Garantía limitada - piezas y mano de obra - 3 años - in situ Datos relevantes del Equipo Procesador / Chipset CPU: Intel Xeon Silver 4214R Velocidad reloj: 2.4 GHz Velocidad turbo máx.: 3.5 GHz Número de núcleos: 12 núcleos N° de CPU: 1 N° máximo de CPU: 2 Nivel de actualización de CPU: Actualizable Características principales del procesador: Tecnología HyperThreading, Intel Turbo Boost Technology 2 Zócalo de CPU: FCLGA3647 Socket Tipo conjunto de chips: Intel C621 Memoria RAM Tamaño instalado: 64 GB / 1.5 TB (máx.) Tecnología: DDR4 SDRAM - Código de corrección de errores (ECC) avanzado Velocidad de memoria efectiva: 2400 MHz Velocidad de memoria nominal: 2933 MHz Factor de forma: DIMM de 288 contactos Ranuras: 24 (Total) Características: Registrado, doble fila, las ranuras 13 - 24 sólo están disponibles en la configuración de dos procesadores, HPE SmartMemory Funciones de configuración: 2 x 32 GB9 RAM soportada: 3 TB Load-Reduced - ECC | 1.5 TB registrado - ECC | 192 GB Non-Volatile - ECC | 6 TB - HPE Persistent Memory -

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

Optane DC Persistent Controlador de almacenamiento Tipo: 1 x RAID - PCIe 3.0 x8 Tipo de controlador interfaz: SATA 6Gb/s / SAS 12Gb/s Nombre de la controladora de almacenamiento: HPE Smart Array P408i-a SR Gen10 N° canales: 8 Nivel RAID: RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10, RAID 50, RAID 60, RAID 1 ADM, RAID 10 ADM Tamaño de búfer: 2 GB Conexión de redes Puertos Ethernet: 4 x Gigabit Ethernet Controlador Ethernet: HPE 366FLR Protocolo de interconexión de datos: Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet Controladora de gestión remota: Integrated Lights-Out 5 Expansión / Conectividad Bahías: 8 (total) / 8 (libre) x

intercambio en caliente 2.5" SFF Ranuras: 1 (total) / 1 (libre) x tarjeta microSD (interna) | 1 (total) / 1 (libre) x PCIe 3.0 x8 - longitud completa, altura completa | 1 (total) / 1 (libre) x PCIe 3.0 x16 - longitud completa, altura completa | 1 (total) / 1 (libre) x PCIe 3.0 x8 - longitud media, altura completa | 1 (total) / 0 (libre) x FlexibleLOM Interfaces: 3 x USB 3.0 (1 frontal, 2 traseros) | 1 x VGA | 4 x LAN (Gigabit Ethernet) | 1 x HPE iLO | 1 x HPE iLO (puerto de servicio) Diverso Accesorios incluidos: Brazo de colocación de cables, 4 ventiladores estándar, railes de instalación fácil SFF Cumplimiento de normas: WEEE, TLS v1.2, ASHRAE Class A4, ASHRAE Class A3, WEEE 2002/95/EC, ACPI 6.1 Alimentación Tipo de dispositivo: Fuente de alimentación - conectable en caliente Redundancia de alimentación: Opcional Segunda Fuente de Alimentación Incluida Esquema de redundancia de alimentación: 1+1 (con fuente de alimentación incluida) Cantidad instalada: 2 Cantidad máxima soportada: 2 Voltaje necesario: CA 120/230 V (50/60 Hz) Potencia suministrada: 800 vatios Certificación 80 PLUS: 80 PLUS Platinum10

*

Item 2: TRES DISCOS SSD Compatible con Server detallado Tipo: Unidad en estado sólido - hot-swap - Digitally Signed Firmware Capacidad: 480 GB Factor de forma: 2.5" SFF Interfaz: SATA 6Gb/s Características: Digitally Signed Firmware Garantía del fabricante: 3 años de garantía Interfaz: SATA 6Gb/s Tasa de datos internos: 600 MBps Bahía compatible: 2.5" SFF

* Item 3: CINCO DISCOS HD Compatible con Server detallado Tipo: Disco duro - hot-swap Capacidad: 2 TB Factor de forma: 2.5" SFF Interfaz: SAS 12Gb/s Velocidad de transferencia de datos: 1.2 GBps Velocidad del eje: 7200 rpm Bahía compatible: 2.5" SFF Garantía del fabricante: 3 años de garantía

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras